

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
PENSIONES DE GRACIA
 CRM/GOM/fla.

MODIFICA : DECRETO SUPREMO
 N° 3222 de fecha 31.12.1997

DECRETO EXENTO N° 2825

SANTIAGO, 01 DE JULIO 2009

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

Ministerio del Interior
 Oficina de Partes
 30 JUL. 2009
 TOTALMENTE
 TRAMITADO

VISTO
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

1° El Decreto Supremo de Interior N° 3222 de fecha 31 de Diciembre 1997, mediante el cual se otorgó por Gracia, una pensión equivalente 1.25% ingreso mínimo mensual a don MANUEL JESÚS TOLEDO.

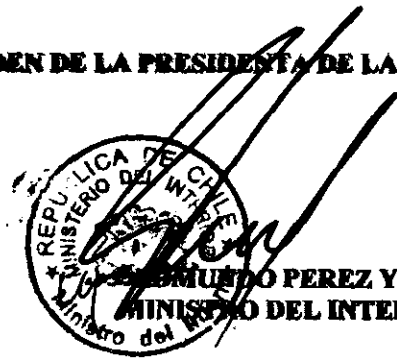
2° Que según antecedentes adjuntos, don Manuel Jesús Toledo es de avanzada edad y presenta problemas de salud y teniendo presente lo dispuesto en el Art. 32 N° 6 de la Constitución Política de Chile,

DECRETO :

1.- FACULTASE a doña ISABEL MARGARITA TOLEDO ESPINOZA, RUT. 11.527.621-2, hija del beneficiario, para cobrar la Pensión de Gracia en representación de don MANUEL JESÚS TOLEDO, RUT. 2.949.888-1.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA


 FERNANDO PEREZ YOMA
 MINISTRO DEL INTERIOR

DEPART. JURIDICO		
DEPT.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC. DTO.		

DISTRIBUCIÓN:

- Depto Pensiones de Gracia
- Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
 Saluda atte. a Ud.


 PATRICIO ROSENDE LYNCH
 Subsecretario del Interior

6956616